

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

BOP-A-2025-4438

Expte_Gex_10132_2025

DON JORGE AGUILAR JIMÉNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA RAMBLA, HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de noviembre de 2025, el expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto nº 12/2025, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo, con el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3230 21200	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN EDIFICIOS ESCOLARES	15.000,00
3230 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS COLEGIOS	12.000,00
3340 22001	SERV. DE CULTURA- PUBLICACIONES Y OTROS GASTOS DE IMPRENTA	5.000,00
3340 22609	ACTIVIDADES Y OTROS GASTOS DE CULTURA	15.000,00
3370 22609	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	10.000,00
3410 22609	DEPORTES.- ACTIVIDADES Y OTROS GASTOS	16.000,00
3420 21300	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	9.000,00
3420 62500	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	4.000,00
4540 61900	CAMINOS VECINALES-OTRAS INV. DE REPOS. EN INFRAEST. Y BIENES	10.917,70
	TOTAL	96.917,70

Código Seguro de Verificación (CSV): B464 056C FDE0 8804 7F92 Fecha Firma: 17-12-2025 07:58:02
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Baja en aplicaciones presupuestarias de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2310 22799	SER. AYU. A DOM IPBS Y PROGR. MPAL. ATENCIÓN ENTORNO FAMI.	96.917,70
		TOTAL

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla, a 11 de diciembre de 2025.– El Alcalde, Jorge Aguilar Jiménez.

